A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente EQUIDAD SEGUROS O.C., certifica que la empresa de transportes **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DEL OCCIDENTE con número de NIT 832003235** Se encuentra asegurado en la RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS número de póliza AA019231 para las vigencias desde 07/05/2026 hasta 07/05/2027 con los siguientes amparos y limites asegurados:

TOMADOR:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DEL OCCIDENTE
PLACA:	SXV012
CLASE:	TAXI
MARCA:	KIA
MODELO:	2012
PROPIETARIO:	CAMILO GAITAN UBAQUE

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

MUERTE ACCIDENTAL	60 SMMLV
INCAPACIDAD TEMPORAL	60 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	60 SMMLV
GASTOS MEDICOS	60 SMMLV
ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO PENAL	INCLUIDO
DEDUCIBLE	SIN DEDUCIBLE

Certificamos que la póliza RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS cumple con la reglamentación del Decreto 1047 de 2014, e incluye el amparo de perjuicios inmateriales.

la presente se expide en Bogotá D.C., el 22 de Abril de 2026. Cualquier aclaración con gusto sera atendida en los teléfonos 601-9142112 o en nuestras instalaciones ubicadas en la calle 96 N. 45A - 31 en la Ciudad de Bogotá

BOGOTÁ D.C. 22 de Abril de 2026

FIRMA AUTORIZADA

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

equidad seguros

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente EQUIDAD SEGUROS O.C., certifica que la empresa de transportes COOPERATIVA **MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DEL OCCIDENTE con número de NIT 832003235** Se encuentra asegurado en la RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS número de póliza AA019231 para las vigencias desde 07/05/2026 hasta 07/05/2027 con los siguientes amparos y limites asegurados:

TOMADOR:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DEL OCCIDENTE
PLACA:	SXV012
CLASE:	TAXI
MARCA:	KIA
MODELO:	2012
PROPIETARIO:	CAMILO GAITAN UBAQUE

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

MUERTE ACCIDENTAL	60 SMMLV
INCAPACIDAD TEMPORAL	60 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	60 SMMLV
GASTOS MEDICOS	60 SMMLV
ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO PENAL	INCLUIDO
DEDUCIBLE	SIN DEDUCIBLE

Certificamos que la póliza RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS cumple con la reglamentación del Decreto 1047 de 2014, e incluye el amparo de perjuicios inmateriales.

la presente se expide en Bogotá D.C., el 22 de Abril de 2026. Cualquier aclaración con gusto sera atendida en los teléfonos 601-9142112 o en nuestras instalaciones ubicadas en la calle 96 N. 45A - 31 en la Ciudad de Bogotá

BOGOTÁ D.C. 22 de Abril de 2026

FIRMA AUTORIZADA

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10017015238

PLACA SXV012	MARCA KIA	LÍNEA RIO SEPHIA EX		MODELO 2012
CILINDRADA CC 1.399	COLOR AMARILLO		SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO AUTOMOVIL	TIPO CARROCERÍA SEDAN	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 5	
NÚMERO DE MOTOR G4EEBH476463		REG N	VIN KNADH411AC6846347	
NÚMERO DE SERIE ******		REG N	NÚMERO DE CHASIS KNADH411AC6846347	REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
MENDEZ HERNANDEZ SIRLEY ODILIA

IDENTIFICACIÓN
C.C. 20774660

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
95

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
352011000094538

I/E
I

FECHA IMPORT.
14/05/2011

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA
21/06/2011

FECHA EXP. LIC. TTO.
10/10/2018

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTO MCPAL FACATATIVA

LT01007715764

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2026 7 12	2026 7 13	2027 7 12

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/MATIOS	MODELO
97626157 - 617034419	SXV012	AUTOS DE NEGOCIO ALQUILER ENSEÑANZA	PUBLICO	1399	2012

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	KIA	SEDAN
	LÍNEA VEHÍCULO: RIOSEPHIAEX	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
G4EEBH476463	KNADH411AC6846347	KNADH411AC6846347	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SIRLEY MENDEZ HERNANDEZ	3228609644	CC	20774660	FACATATIVA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001522	97626157	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
71	$ 230,000	$ 119,600	$ 2,400

TOTAL A PAGAR

$ 352,000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	

Seguro
Ter-Cero Esencial

El complemento del SOAT
que cubrirá los daños materiales
ocasionados a otros
en accidentes de tránsito.

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920, Decreto 2497 de 2022.
[3] Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.
[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El

ALCALDIA MUNICIPAL

Nocaima, Cundinamarca

DATOS DEL VEHICULO

CLASE DE VEHICULO	MARCA		FECHA DE VENCIMIENTO
AUTOMOVIL	KIA		08/08/2027
CLASE DE COMBUSTIBLE	NUMERO DE MOTOR	MODELO	TIPO DE CARROCERIA
GASOLINA	G4EEBH476463	2012	SEDAN
PLACA	MODALIDAD		CAPACIDAD kg/psj
SXV012	PASAJEROS		5

DATOS DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DEL OCCIDENTE "COATAN"
NIT. 832.003.235-6
Habilitación: Resolución Administrativa No. 108 de Diciembre de 2001, Resolución No. 100-44-0-289-2014 de Octubre 14 de 2014 y Resolución No. 100-44-0-378-2014

SEDE	RADIO DE ACCION	TARJETA	ZONA DE OPERACION
NOCAIMA	MUNICIPAL	No.-015	URBANO Y RURAL
FIRMA AUTORIZADA			SERVICIO
			PÚBLICO - TAXI
			FECHA DE EXPEDICION
			09/08/2026

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 191131676

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA TECNIVIAL S.A.S. SIGLA: C.D.A. TECNIVIAL.

NIT: 900788263

No. de Certificado de Acreditación: 15-OIN-049-001

Fecha de expedición: 2026/07/25

Fecha de vencimiento: 2027/07/25

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SXV012

CLASE: AUTOMOVIL

MARCA: KIA

MODELO: 2012

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1399

NRO. MOTOR: G4EEBH476463

NRO. CHASIS: KNADH411AC6846347

VIN: KNADH411AC6846347

LÍNEA: RIO SEPHIA EX

COLOR: AMARILLO

NOMBRE PROPIETARIO: SIRLEY O. MENDEZ H.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUZ JOHANA RIVERA IZQUIERDO

Nocaima, 14 Octubre de 2026

Señores

NORMAL SUPERIOR

Nocaima

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito presentar propuesta para la realización de transporte desde Nocaima, hasta el Municipio de la Vega, ida y regreso, en el vehículo de placas VAK044 y SXV012 que se encuentran afiliados a la Cooperativa COATAN en Nocaima, y que cuenta con todos los requisitos para el transporte de pasajeros, de la siguiente forma:

DESDE	HASTA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NORMAL SUPERIOR NOCAIMA	MUNICIPIO LA VEGA	5 transportes ida y regreso	$200.000	$1.000.000

TOTAL DE LA PROPUESTA: UN MILLON DE PESOS MCTE $1.000.000

Atentamente,

Camilo A Gaitan

CAMILO ALFONSO GAITAN UBAQUE

C.C. 1.072.467.077

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE NOCAIMA	Codigo: RES-2026-0056	
	PROCESO FINANCIERO	Version 1	
		Pagina 1/1	

Registro Presupuestal RP-2026-0056

Nit: 832005496-0

miercoles, 14 de Octubre de 2026

EL PAGADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE NOCAIMA

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE (S) RUBRO(S) :

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO
Transporte - Adición al contrato No. 17
Nº Contrato: 17

A FAVOR DE	CAMILO ALFONSO GAITAN UBAQUE	NIT	1072467077

CDP-2026-0056	RP-2026-0056	OP	EGR

IMPUTACION PRESUPUESTAL		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.006	**Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua:RECURSOS DE CAPITAL - SUPERAVIT - RECURSOS PROPIOS**	**$1.000.000,00**
	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	$1.000.000,00
		$1.000.000,00

SON: UN MILLON PESOS

Se expide en NOCAIMA a los 14 dias del mes de Octubre de 2026

ELIDA BUSTOS RODRÍGUEZ
SECRETARIA PAGADORA.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE NOCAIMA	Codigo: CDP-2026-0056	
	PROCESO FINANCIERO	Version 1	
		Pagina 1/1	

CDP-2026: 0056

Nit: 832005496-0

miercoles, 14 de Octubre de 2026

EL SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE NOCAIMA

CERTIFICA:

QUE UNA VEZ REVISADO EL LIBRO DE CONTROL DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026 , SE ENCONTRO QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CUBRIR EL SIGUIENTE GASTO:

CDP-2026-0056	RP	OP	EGR

Rubro	Nombre	Valor
2.1.2.02.02.006	**Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua:RECURSOS DE CAPITAL - SUPERAVIT - RECURSOS PROPIOS**	**$1.000.000,00**
	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	$1.000.000,00
TOTAL		**$1.000.000,00**

OBJETO:

Transporte Adición al contrato No. 17

SON: UN MILLON PESOS

SOLICITANTE	
RESPONSABLE	NANCI YOLIMA HERNANDEZ LOPEZ
CARGO	RECTORA

NOTA: Este Certificado tiene validez para su utilización hasta el dia 2026-12-10 00:00:00

ELIDA BUSTOS RODRíGUEZ.
SECRETARIA PAGADORA

OTRO SI AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TRASPORTE No. 17 de 2026.

CONTRATISTA: **CAMILO ALFONSO GAITAN UBAQUE** CC. No. 1072467077. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRANSPORTES DE LA IED. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE NOCAIMA. Contrato No. 17 VALOR CONTRATO: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/cte ($3'800.000). TERMINO DE DURACION: DEL 21 DE SEPTIEMBRE 2026 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2026 Entre los suscritos a saber: **NANCI YOLIMA HERNANDEZ LÓPEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.774.701 de Nocaima, actuando como representante legal de la Institución Educativa Departamental Escuela Normal Superior de Nocaima con Nit. No. 832.005.496-0, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y el señor **CAMILO ALFONSO GAITAN UBAQUE**, mayor de edad identificado con CC. No. 1072467077 expedida en Nocaima y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO, quien en adelante para efectos del OTRO SI al contrato No. 17 se denomina el contratista, y por otra parte **NANCI YOLIMA HERNÁNDEZ LÓPEZ**, mayor de edad, vecina del municipio de Nocaima (Cundinamarca), identificada con cédula de ciudadanía No. 20.774.701 expedida en Nocaima quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar la presente Otrosí al contrato de Prestación de Servicios Transportes No. 17, la cual se regirá por las cláusulas que se establecen a continuación previas las siguientes CONSIDERACIONES:1) El día 21 de septiembre de 2026 la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE NOCAIMA, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios transporte No. 17, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIO TRANSPORTES DE LA IED. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE NOCAIMA. – Implementar el servicio de trasporte ida y regreso desde el Municipios de Nocaima y La Vega - Viajes a realizar, cinco (5) viajes ida y regreso, por valor de UN MILLON DE PESOS M/cte ($1'000.000). Cada viaje que se realice ida y regreso por un valor de DOSCIENTOS MIL PESOS M/cte ($200.000), cuando lo requieran los estudiantes de formación complementaria, previa presentación de la cuenta de cobro para realizar el respectivo pago. Este OTROSI hace parte del Contrato de Prestación de Servicios transporte, las demás cláusulas y estipulaciones de éste que no se le opongan expresa o tácitamente conservan plena su vigencia y exigibilidad. CLÁUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO: El presente OTROSI se perfecciona con las firmas de las partes. Para constancia se suscribe el presente documento en Nocaima – Cundinamarca, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026. EL CONTRATANTE EL CONTRATISTA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR – Nocaima

Por la IED. ESCUELA NORMAL SUPERIOR

NANCI YOLIMA HERÁNDEZ LÓPEZ

Rectora

CONTRATISTA

CAMILO ALFONSO GAITAN UBAQUE